

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 991 /

PARRAL, 31 de Marzo del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 4.566, de fecha 27.12.07, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito entre la I. Municipalidad y de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- La Licencia Médica N° 29508251 presentada por don (a) DEIDAMIA CÉSPED VARAS.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, a doña DEIDAMIA CÉSPED VARAS, Asistente de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por treinta (30) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud, a contar del 24.03.2010, debiendo reasumir a sus funciones el día 23.04.2010.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



  
JAVIER CARVILLÓ SAEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IUE/JCS/EOU/knh

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas (2).



  
EVA ORTEGA URRUTIA  
DIRECTORA DIDECO